



RESOLUCION No. **00033** de 2010

()

18 ENE 2010

**POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA.**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, la Ley 909 de 2004, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que según el Artículo primero del Decreto 1228 de 2005, en todas las entidades reguladas por la Ley 909 de 2004, debe existir una comisión de Personal conformada por Dos (2) representantes del jefe de la entidad y Dos (2) representantes de los empleados.

Que con fundamento en el Decreto 1228 de 2005, el cual reglamenta el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, "CORPOGUAJIRA" mediante Resolución No. 03215 del 27 de noviembre de 2009, se convoca para la elección de los representantes de los trabajadores en la Comisión de Personal, para lo cual se inscribieron previa verificación de las calidades exigidas, los funcionarios CLORINDA MUÑOZ DE VANGRIEKEN, FARE JOSE ROMERO PELAEZ, HECTOR ENRIQUE AREVALO DELUQUE, JOSE PRUDENCIO NIEVES OROZCO Y LUIS MANUEL DAZA CUELLO.

Que realizados los procesos de elección y de escrutinios, el 14 Y 15 de enero de 2010 respectivamente, se constató que votaron un total de Dieciocho (18) funcionarios, así: Catorce (14) en la ciudad de Riohacha y Cuatro (4) en la localidad de Fonseca, con el siguiente resultado:

* FARE JOSE ROMERO PELAEZ	10 Votos
* JOSE PRUDENCIO NIEVES OROZCO	4 Votos
* LUIS MANUEL DAZA CUELLO	3 Votos
* CLORINDA MUÑOZ DE VANGRIEKEN	1 Voto
* HECTOR ENRIQUE AREVALO DELUQUE	0 Voto

Que de conformidad con los resultados obtenidos, resultaron elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal de Corpoguajira, los funcionarios FARE JOSE ROMERO PELAEZ, con un total de 10 votos, JOSE PRUDENCIO NIEVES OROZCO, con un total de 4 votos y como suplentes los funcionarios LUIS MANUEL DAZA CUELLO, con un total de 3 votos y CLORINDA MUÑOZ DE VANGRIEKEN, con un total de 1 voto.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, designó a sus dos representantes, para que integren la Comisión de Personal de la Corporación, cuyos nombres recaen en los doctores JAIME RAUL PINTO BERMUDEZ e OMAR ELIAS OBANDO DAEZ.

En razón y merito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación,

RESUELVE

ARTTICULO PRIMERO: Establecer la conformación de la Comisión de Personal de Corpoguajira de la siguiente forma:

- Como Representantes elegidos por los Empleados, los funcionarios FARE JOSE ROMERO PELAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.348.638 de Medellín, JOSE PRUDENCIO NIEVES OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.938.919 de Codazzi y como suplentes los





RESOLUCION No. **00033** de 2010
(**18 ENE. 2010**)

**POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA.**

- funcionarios LUIS MANUEL DAZA CUELLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.162.489 de San Juan del Cesar, CLORINDA MUÑOZ DE VANGRIEKEN, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.335.398 de Bogota, en ausencia de los titulares.
- Como Representantes del jefe de la entidad, fueron designados los doctores, JAIME RAUL PINTO BERMUDEZ, en su condición de Subdirector de Gestión Ambiental e OMAR ELIAS OBANDO DAEZ, en calidad de Subdirector de Calidad Ambiental.

ARTTICULO SEGUNDO: Los Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal fueron elegidos por el periodo de Dos (2) años.

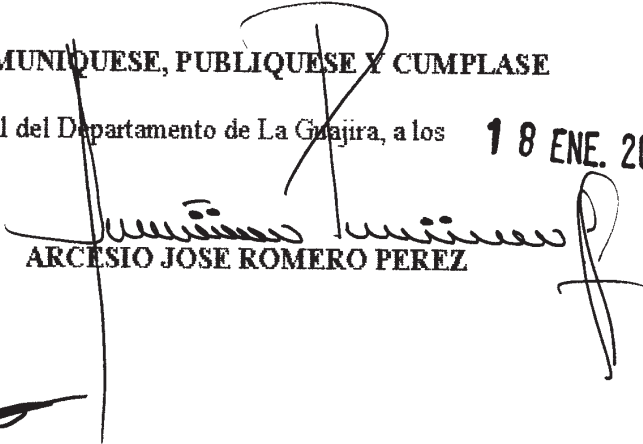
ARTTICULO TERCERO: Esta Comisión cumplirá las funciones establecidas en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

ARTTICULO CUARTO: Esta resolución deberá publicarse en la Web de la Corporacion.

ARTTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los **18 ENE. 2010**


ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ

Proyecto: Tulio Fonseca 

Reviso: José Rois 